



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

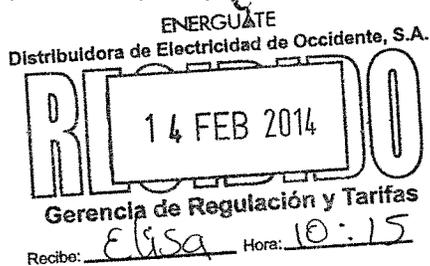
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 15 minutos del día **catorce de febrero de dos mil catorce**, en **Diagonal 6, 10-50 zona 10, Edificio Interamericas, Torre Sur, Nivel 14**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-60-2014** de fecha **trece de febrero de dos mil catorce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a ELISA MEDINA, quien de enterado

SI () - NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

(f) Notificador



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-60-2014

Guatemala, 13 de febrero de 2014

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha once de febrero de dos mil catorce, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la resolución CNEE-58-2014, misma que fue notificada a Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, el día doce de febrero de dos mil catorce.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 de la Ley de lo Contencioso Administrativo establece que antes que hayan sido consentidas por los interesados las resoluciones administrativas pueden ser revocadas de oficio por la autoridad que las haya dictado y tomando en consideración que dentro del expediente de mérito concurre el presupuesto citado.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y lo establecido en la Ley de lo Contencioso Administrativo,

#### RESUELVE:

- I. Revocar de oficio la resolución CNEE-58-2014, emitida por esta Comisión, el once de febrero de dos mil catorce.
- II. La presente resolución tiene vigencia inmediata.

Notifíquese.-

Licenciada Carmen Urizar Hernández  
Presidente



Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar  
Director

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdova  
Directora

Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés  
Secretario General

CUH/SRASCIJGAA/IRSC/DEHB



Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés  
Secretario General  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica